



Libertad y Orden  
Ministerio Vivienda,  
Ciudad y Territorio  
República de Colombia

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**  
**OTRAS DEPENDENCIAS**

Versión: 1.0

Fecha: 21-12-2012

Código: GD-F-19

Bogotá, D.C.,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (ley 1437 de 2011) y teniendo en cuenta que por la siguiente causal – **NO RESIDE**, no fue posible notificar personalmente al ciudadano **NEUDITH CORTES PALOMINO**

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, Grupo de Atención al Usuario y Archivo, procede a surtir el trámite de la notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del oficio con radicado No 7421-E2-66567-2013 de fecha 31 de julio de 2013, a través del cual se da respuesta a Derecho de petición). (Ver adjunto).

Se fijará en la Ventanilla Única de Atención al Usuario del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y en la Pagina Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles. Se deja constancia que contra el referido oficio proceden los Recursos de ley dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

La notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Fecha de fijación 17 de Febrero de 2014

Fecha de desfijación 24 de Febrero de 2014

  
ADRIANA BONILLA MARQUINEZ

Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Revisó: Adriana Bonilla  
Elaboro: Nury Leguizamón





PROSPERIDAD PARA TODOS

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
31/7/2013 7:27:40 FOLIOS:1 ANEXOS:0
AL CONTESTAR CITE: 7421-E2-56567
TIPO DOCUMENTAL: RESPUESTA SOLICITUD
REMITE: GRUPO DE ATENCION AL USUARIO Y ARCHIVO
DESTINATARIO: NEUDITH CORTES PALOMINO

Bogotá D.C.,

Señora
NEUDITH CORTES PALOMINO
Mz 262, Lote 15, Pozón Sector Miramar.
Cartagena, Bolívar

Asunto: Información Estado de Postulación Subsidio Familiar de Vivienda
Radicado. 4120-E1-66567

Cordial Saludo,

En respuesta a la comunicación radicada en este Ministerio bajo el número citado en el asunto, relacionada con la asignación del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social, me permito comunicarle que una vez verificado en el Módulo de Consultas del Ministerio el estado de postulación el hogar del(la) señor(a) HERNANDO CAMACHO, que se encuentra en el estado "Calificados" en la convocatoria dirigida a la población en situación de desplazamiento del año 2007, cumple la segunda orden de priorización según el artículo 8 del Decreto 1921 de 2012, para acceder al subsidio familiar de vivienda en especie - SFVE del Programa de Vivienda Gratuita. Así mismo se encontró que el hogar presentó postulación en la Convocatoria "Vivienda Gratuita - Proceso 6 - Varios proyectos - Abril - Segundo" para lo cual registra en el siguiente estado: "No cumple requisitos para Vivienda Gratuita" esto teniendo en cuenta el siguiente reporte:

Table with 8 columns: Nombres, Apellidos, Documento, Detalle, Entidad, Matricula (Para Propiedades), Departamento (Para Propiedades), Municipio (Para Propiedades). Row 1: NEUDITH, CORTES PALOMINO, 64520904, Hogar rechazado por ser diferente al postulado en Fonvivienda, empty, empty, empty, empty.

Si bien el hogar era potencial beneficiario y se postuló en la convocatoria del Programa de Vivienda Gratuita, para aplicar al proyecto "Villas de Aranjuez" del Municipio de Cartagena, Bolívar, cabe mencionar que en la etapa previa a la asignación, de cruces de información que realiza Fonvivienda, el hogar de la señora NEUDITH CORTES PALOMINO no cumplió con los requisitos para ser beneficiario del SFVE en dicho Programa.

Por esta razón, el hogar no está incluido en la Resolución expedida por el Departamento de la Prosperidad Social de beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie para el proyecto "Villas de Aranjuez L" del Municipio de Cartagena, Bolívar.

Cordialmente,

Handwritten signature of Nathalie Galviz AgudeLO

NATHALIE GALVIZ AGUDELO
Coordinadora Grupo de Atención al Usuario y Archivo

Revisó: Jairo Cárdenas- Adriana Bonilla
Elaboró: Avaro Sánchez
Fecha: Julio 2013



